Informe de Gobierno Corporativo 2024

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

25 AÑOS

i. Generalidades

Los comienzos del Banco Agrario de Colombia S.A. se remontan a la transformación de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial- en un establecimiento de crédito, inicialmente denominado Banco de Desarrollo Empresarial S.A. y, más tarde, Banco Agrario de Colombia S.A. Desde su creación, el Banco Agrario ha tenido como objetivo fundamental promover la inclusión financiera y el desarrollo sostenible en el sector agropecuario, ofreciendo diversas alternativas de financiamiento que impulsan el crecimiento de la productividad agrícola y el desarrollo rural en el país. A lo largo de sus 25 años de historia, se ha consolidado como el principal aliado de los productores agropecuarios en Colombia, acercándose con servicios a la vanguardia de la tecnología actual a lugares, donde la banca tradicional no llega para satisfacer las necesidades financieras de los clientes del campo.

ii. Estructura de la propiedad de la sociedad, Matriz y Filial

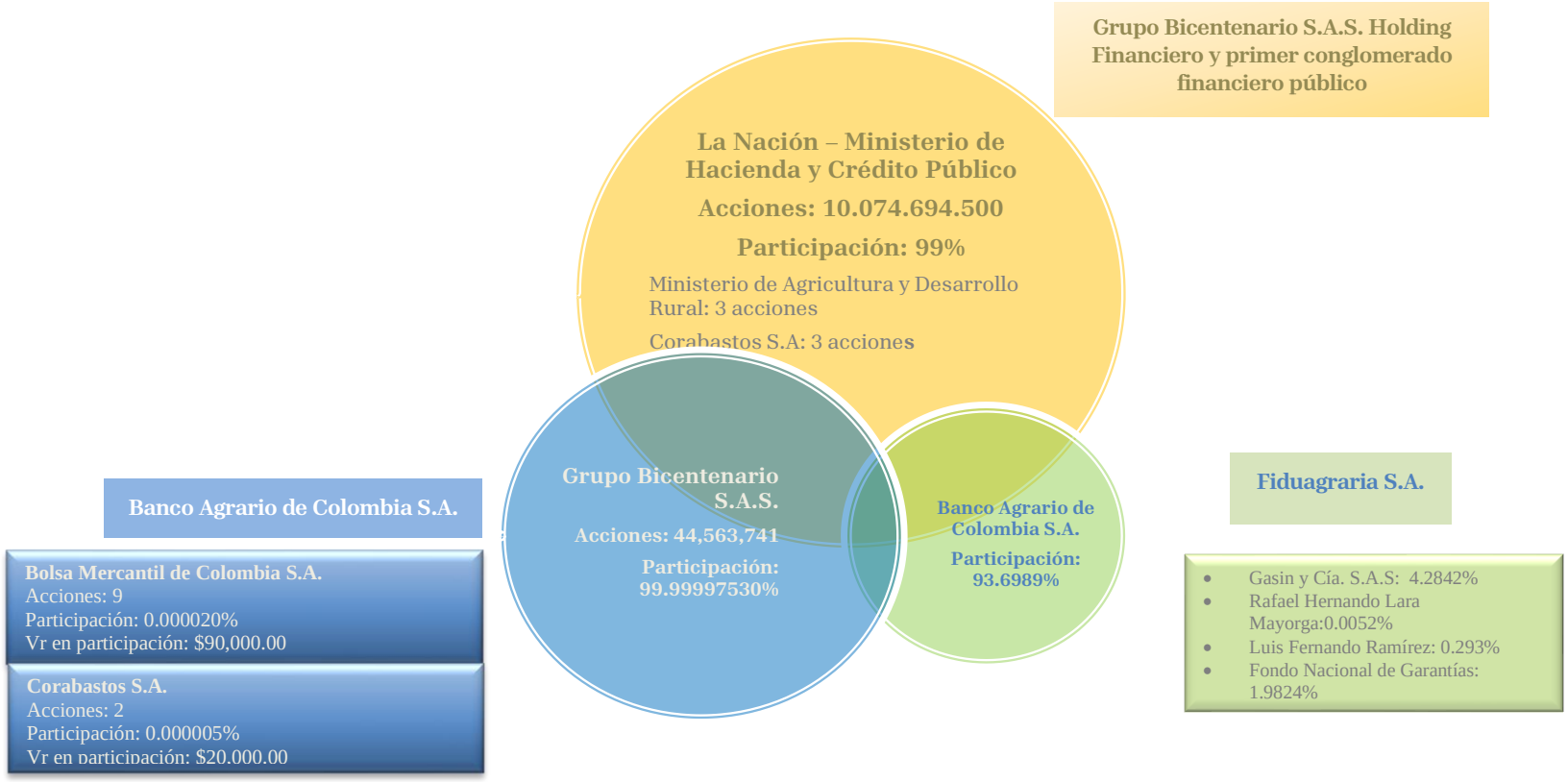

El accionista mayoritario del Banco Agrario es el Grupo Bicentenario S.A.S., sociedad de economía mixta del régimen especial, cuyo propósito es articular soluciones financieras innovadoras a través de las empresas que forman la holding e impulsar el crecimiento en los sectores más relevantes de la economía. Los accionistas restantes, que incluyen la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., son organizaciones que se enfocan en actividades relacionadas con el sector agropecuario.

Mediante la Resolución No. 1481 del 25 de julio de 2024, el Grupo Bicentenario S.A.S. fue declarado el primer conglomerado financiero público, con el objetivo de seguir fortaleciendo la gobernanza en las empresas de la holding, de acuerdo con mejores prácticas de gobierno corporativo y del modelo de desarrollo económico y social en sectores cruciales de la economía. Las empresas que forman parte del Grupo Bicentenario S.A.S. son: Banco Agrario de Colombia, Fondo Nacional de Garantías, Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter), Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), Positiva Compañía de Seguros S.A., La Previsora Compañía de Seguros, Fondo Nacional del Ahorro (FNA), Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex), Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario (Fiduagraria), Fiduciaria La Previsora (Fiduprevisora), y Financiera de Desarrollo Nacional.

a) Composición del Capital

Por la estructura de propiedad del Banco se evidencia, por una parte, que no existen relaciones personales entre los accionistas, y por otra, que el Banco ni sus miembros de Junta Directiva o miembros de la Alta Gerencia, poseen acciones de forma directa o indirecta.

Cifras en millones:

Concepto	Saldo al 31/12/2024
Capital suscrito y pagado	*445,638*
Reserva Legal	*2,032,953*
Prima de colocación de acciones	*155*
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	*141,407*
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	*425*
Ganancia del ejercicio	*385,936*
Total, Patrimonio	*3,006,514*

iii. Asamblea General de Accionistas.

El Banco cuenta con múltiples canales de comunicación con sus accionistas con el objetivo de asegurar la entrega eficaz de información, convocatorias y material necesario para la toma de decisiones. Además, con el propósito de proporcionar a nuestros accionistas información, distinta a la de la Asamblea General de Accionistas se habilitó en la página web un enlace llamado "Relación con accionistas" que se emplea para difundir información oficial de la entidad de forma clara y precisa hacia sus accionistas y público en general.

La Asamblea General de Accionistas sesionó el 21 de marzo de 2024 con el fin de debatir sobre los siguientes asuntos regulatorios:

I.	*Informe de Gestión y Sostenibilidad del Presidente y de la Junta Directiva al corte del 31 de diciembre de 2023*
II.	*Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros Separados al corte del 31 de diciembre de 2023*
III.	*Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros Consolidados al corte del 31 de diciembre de 2023*
IV.	*Informe del Revisor Fiscal al 31 de diciembre de 2023*
V.	*Estados Financieros Separados al corte de 31 de diciembre de 2023 y anexos, según artículos 291 y 446 del Código de Comercio.*
VI.	*Estados Financieros Consolidados al corte del 31 de diciembre de 2023*
VII.	*Proyecto de Distribución de Utilidades 2023*
VIII.	*Informe Especial Situación de Control 2023 - artículo 29, de la ley 222 de 1995*
IX.	*Informe del Comité de Auditoría de 2023*
X.	*Informe de Gobierno Corporativo 2023*
XI.	*Informe del Defensor del Consumidor Financiero de 2023*
XII.	*Designación Defensor del Consumidor Financiero 2024 -2026*
XIII.	*Prórroga Designación Revisor Fiscal 2024 -2026*
XIV.	*Reforma Estatutaria*
XV.	*Elección de Miembros de Junta Directiva*
XVI.	*Temas de Interés para el Accionista*

La decisión más importante en la sesión ordinaria fue la aprobación de la reforma estatutaria, de acuerdo con los lineamientos del Grupo Bicentenario para sus empresas, en términos de gobernanza y criterios para la conformación de las juntas directivas, según lo dispuesto por el Decreto Ley 1962 de 2023. Las modificaciones fortalecieron la gobernanza, la transparencia y la eficiencia del Banco Agrario, adaptándolo a las mejores prácticas corporativas, además, de configurar un paso importante para asegurar la sostenibilidad y el crecimiento del Banco en el largo plazo.

En resumen, cambió la duración de la sociedad, convirtiéndola en indefinida, se asignaron funciones indelegables a la Asamblea General de Accionistas para aprobar las políticas de sucesión, remuneración y conflictos de interés. Respecto a la Junta Directiva, se modificó su estructura, pasando a cinco miembros patrimoniales; tres independientes y uno para los empleados elegido en julio de 2024. El período de la Junta

Directiva será de dos años, con máximo dos prórrogas, los miembros independientes tendrán que cumplir condiciones de permanencia y la Junta Directiva deberá igualmente cumplir algunas calidades, como cuerpo colegiado. La elección del Presidente del Banco Agrario estará a cargo de la Junta Directiva, siguiendo un perfil establecido, y sus ausencias temporales o absolutas serán cubiertas por el vicepresidente: Ejecutivo, Jurídico o Financiero.

De igual manera, se definió el procedimiento para la expedición de títulos y su custodia, acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, desarrollo del derecho de preferencia, negociabilidad de las acciones y definiciones para las transacciones intragrupales.

iv. Estructura de la administración de la sociedad

a) Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva del Banco Agrario es el máximo órgano de dirección legitimado para ejercer el direccionamiento estratégico sostenible en el largo plazo del Banco y velar por el cumplimiento de los objetivos y políticas generales para el buen funcionamiento de la entidad. Está conformada por (9) miembros principales; (5) patrimoniales; (3) independientes y (1) empleado del Banco. Todos los miembros son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el mecanismo de cociente electoral, salvo el empleado del Banco que surte un proceso abierto interno, en el que se postulan aquellos funcionarios que consideran cumplen con el perfil[1] previsto por la Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de las Empresas con Participación Estatal, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Junta Directiva como cuerpo colegiado debe contar en su conjunto con profesionales en conocimientos y experiencia en actividades propias del objeto social del Banco, sector empresarial, finanzas, control interno, administración de riesgos, sistema financiero, nuevas tecnologías y desarrollo sostenible. Al menos (1) miembro deberá ser experto financiero con conocimientos económicos, contables y financieros, tres (3) años de experiencia como miembro de comités financieros, de auditoría, de inversiones, de negocios, de crédito o de riesgos de entidades financieras, o tres (3) años de experiencia como catedrático en materia económica o sector

[1] *Según la **Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de las Empresas con Participación Estatal**, el empleado a ser miembro de Junta Directiva debe reunir los siguientes requisitos: (i.) Tener una vinculación laboral directa con la empresa con antigüedad igual o superior a 3 años continuos al momento de la nominación. (ii.) Estar vinculado de manera continua durante todo el periodo para el que sea elegido y, (iii.) Debe contar con al menos 5 años de experiencia laboral.*

financiero, o que tenga tres (3) años de experiencia en posiciones ejecutivas o directivas de entidades públicas o privadas con responsabilidad en materia económica y financiera.

Los miembros independientes de la Junta Directiva deben reunir los requisitos exigidos por la ley del mercado de valores, y demás disposiciones que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia para los establecimientos de crédito. Adicionalmente, los Estatutos Sociales establecen los criterios y requisitos adicionales que deben reunir, en todo caso un miembro independiente no podrá ser:

1) Empleado o directivo de la Sociedad o de alguna de sus filiales.
2) Accionista que directamente o en virtud de un convenio controle la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad.
3) Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad.
4) Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de la Sociedad.
5) Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal de la Sociedad.
6) Persona que recibe de la Sociedad alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva.
7) Pertenecer a entidades adscritas o vinculadas de los ministerios de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Desarrollo Rural o cualquier otra entidad del Gobierno Nacional.

En todo caso, los miembros de la Junta Directiva del Banco Agrario no tendrán suplentes y serán elegidos por (2) años y ser reelegidos hasta por (2) periodos consecutivos.

b) Junta Directiva.

La Junta Directiva del Banco Agrario al corte del 31 de diciembre de 2024 se encontraba conformada por los siguientes miembros:

c) Perfil general de la Junta Directiva

El Parágrafo Primero del artículo 26° de los Estatutos Sociales delega en la Secretaria General la verificación del cumplimiento del perfil general de la Junta Directiva. Conforme al resultado se indica que la actual Junta Directiva del Banco Agrario se caracteriza por ser un cuerpo colegiado multidisciplinar, conformada por ejecutivos de amplia trayectoria profesional tanto en el sector público como en el sector privado, con especial énfasis en la administración y gestión de asuntos económicos, financieros y empresariales, algunos de ellos expertos en asuntos relacionados con el sector de agricultura y desarrollo rural, recorrido que complementa y aporta de manera significativa al cumplimiento de las actividades propias del objeto social de la Entidad. En cuanto a la administración de riesgos, la Junta Directiva se beneficia de contar con miembros que han prestado sus servicios en entidades financieras, así como en la propia agremiación. Frente a los asuntos relacionados con las nuevas tecnologías y el desarrollo sostenible, se observa experiencia en éstas materias por parte de algunos de los miembros de la Junta Directiva, esperando fortalecer este componente de la mano del proceso de transformación digital que adelanta la Entidad y en el marco de la implementación y adecuada gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, dada la importancia que reviste tanto la tecnología como el desarrollo sostenible en el negocio bancario, como palancas indiscutibles en el crecimiento y sostenibilidad del Banco en el mediano y largo plazo.

Al respecto se informa que varios de los miembros de la Junta Directiva cumplen de manera suficiente con esta condición de “Expertos Financieros” al acreditar en su experiencia profesional sólidos conocimientos económicos, contables y financieros, y cumplir con una o varias de las otras condiciones, referidas principalmente a experiencia como catedráticos en materia económica o financiera o experiencia en posiciones ejecutivas o directivas con responsabilidad en materia económica y financiera, a nivel privado o gubernamental.

d) Perfiles de los miembros de la Junta Directiva

Diego Alejandro Guevara Castañeda

Miembro Patrimonial

Fecha de Ingreso: Septiembre de 2022

Doctor en Economía, Magister en Ciencias Económicas e Ingeniero de la Universidad Nacional de Colombia. En su experiencia laboral se ha destacado como profesor Asociado e investigador en la Universidad Nacional de Colombia, la Fundación Escuela para el Desarrollo, Universidad de La Sabana, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Católica. Ha sido consultor de la Agencia Francesa para el Desarrollo en temas de macroeconomía y cambio climático. También ha sido profesor visitante en la Universidad de Viadrina en Frankfurt (Oder), Alemania.

Entre sus áreas de investigación se destacan la financiarización de la economía, educación, la educación superior, la economía postkeynesiana y modelos económicos SFC. Ha publicado en múltiples revistas académicas internacionales y fue colaborador frecuente de el periódico El Espectador.

José Daniel Rojas Medellín

Miembro Patrimonial

Fecha de Ingreso: Noviembre de 2023

Economista de la Universidad Santo Tomás, con estudios de maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. Con experiencia en formulación de proyectos, investigación, implementación y evaluación de políticas públicas poblacionales, ha ocupado roles clave en instituciones gubernamentales como asesor en política pública en la Secretaria de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá y en el Senado de la República, especializándose en políticas macroeconómicas.

Además, ocupó el cargo de coordinador de empalme del gobierno actual y fue el jefe coordinador del programa de gobierno: "Colombia Potencia Mundial de la Vida "; así mismo, presidió la Sociedad de Activos Especiales (SAE), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda, encargada de administrar el Fondo para la Rehabilitación Social, la Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado. Actualmente, es el Ministro de Educación Nacional.

Nasly Jennifer Ruiz González

Miembro Patrimonial
Fecha de Ingreso: Noviembre de 2023

Administradora de empresas, especializada en recursos humanos con una Maestría en administración de empresas. Ha ocupado diversos cargos en la Universidad Nacional de Colombia, desempeñándose como secretaria general y subdirectora del Centro de Investigación CID, directora Nacional de Personal, Asesora del Despacho de la secretaria general de dicha universidad. También fue Tesorera General en Transmilenio S.A., Tesorera Distrital en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, Subsecretaria del Despacho de la Secretaría de Movilidad, secretaria general del Departamento Nacional de Planeación, actualmente se desempeña como Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Jhenifer María Sindei Mojica Flórez

Miembro Patrimonial
Fecha de Ingreso: Junio de 2024

Abogada, especialista en Instituciones Jurídico - Procesales de la Universidad Nacional de Colombia, cuenta con amplio recorrido en el sector público. Se ha desempeñado como Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, igualmente ha ocupado cargos como Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (URT), fue subdirectora de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), así como abogada de diversos procesos con la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada y analista en la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Fue Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tiene experiencia como miembro de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y la Corporación colombiana de investigación agropecuaria, AGROSAVIA.

Rogelio Andrés Rodríguez Castillo

Miembro Patrimonial
Fecha de Ingreso: Junio de 2024

Magíster en Negocio Bancario de la Universidad de Alcalá de Henares y en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. Economista con amplia experiencia en el desarrollo de investigaciones y análisis macroeconómicos, sectoriales, financieros y bancarios.

En su experiencia laboral, se ha destacado como docente de pregrado en la Universidad Javeriana y la Universidad Nacional, así como de posgrado en la Universidad de La Sabana. Ha ocupado diversos cargos, como Asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Gerente de Investigaciones Económicas en Scotiabank Colpatria y Jefe de Estudios Financieros en ASOBANCARIA.

Santiago Perry Rubio

Miembro Independiente
Fecha de Ingreso: Diciembre de 2022

Ingeniero industrial y economista de la Universidad de los Andes, con amplia trayectoria en el sector agropecuario, siendo Viceministro de Agricultura y asesor del Ministerio de Agricultura en diferentes oportunidades, ha ejercido cargos como Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Secretario Técnico del Grupo Dialogo Rural (RIMISP), hizo parte del Consejo Directivo Misión Transformación del Campo del Departamento Nacional de Planeación y fue uno de los fundadores del Grupo Diálogo Rural Colombia.

Actualmente, es el Director Ejecutivo de la Corporación PBA, que apoya los agricultores familiares y pequeños productores del campo en proyectos productivos.

Miguel Samper Strouss

Miembro Independiente
Fecha de Ingreso: Noviembre de 2022

Abogado graduado con honores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Magister en Derecho Internacional y Comparado de la Universidad de Singapur y Magister en Derecho y Economía de la Universidad de Nueva York.

Se ha desempeñado en cargos como abogado de la vicepresidencia jurídica de la agremiación de aseguradores colombianos - Fasecolda, Director Ejecutivo de la Corporación Vivamos Humanos, donde tuvo a su cargo el direccionamiento de diversas investigaciones y proyectos relacionados con la Justicia Transicional, Director de Justicia Transicional del Ministerio del Interior y de Justicia, posteriormente promovido a Viceministro de Promoción de la Justicia, y luego nombrado como Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Director de la Agencia Nacional de Tierras, Gerente y Consultor de la firma Gestión Rural Integral, entre otras. Actualmente es el Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana De Industrias De Cannabis.

Juan Pablo García Aristizabal

Miembro Empleado del Banco
Fecha de Ingreso: 30 de Agosto de 2024

Contador Público de la Universidad de Manizales, especialista en Finanzas Corporativas de la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Gestión en la Industria de los Hidrocarburos de la Universidad Villa Del Mar.

Se viene desempeñando como Profesional Universitario desde el 08 de agosto de 2000, en la Regional Cafetera del Banco Agrario de Colombia; así mismo, se ha desempeñado como docente ocasional de la Universidad Nacional de Colombia.

c) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio.

Antes de la Reforma Estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 21 de marzo de 2024, la Junta Directiva estaba conformada por (1) delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; (1) delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (1) miembro designado por del Gobierno Nacional; (1) Representante del Accionista Mayoritario y (5) miembros independientes. En esta estructura se encontraban los doctores Clemente del Valle Borráez, José Alejandro Herrera Lozano y Camilo Barco Muñoz, todos miembros independientes, quienes fueron reemplazados por los doctores Rogelio Rodríguez, César Pachón Achury, y Juan Pablo García Aristizabal (empleado del Banco), respectivamente.

d) Principales decisiones de la Junta Directiva durante el período que se reporta.

En desarrollo de sus facultades la Junta Directiva deliberó sobre los siguientes asuntos:

- *Aprobación políticas de Talento Humano, Gestión Institucional, Aseguramiento y Mejora de la Calidad, Inducción y Capacitación miembros Junta Directiva, Información y Comunicación, Diversidad, Equidad e Inclusión, Atribuciones para Decisiones de Casos por Fraude y riesgo de conductas.*
- *Plan Estratégico de Tecnologías de la información 2024*
- *Modificación política y procedimientos SARLAFT*
- *Modificación Políticas de riesgo operativo, seguridad de la información, liquidez, mercado, crédito, SIAR, ciberseguridad y procedimientos relativos a la Tesorería*
- *Instrumentos Financieros*
- *Política de Gestión de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario*
- *Ejercicio Esquema de Pruebas de Resistencia*
- *Políticas contables*
- *Límites de exposición por segmentos*
- *Excepción Estatuto 70 – 30 (Art. 5° Estatutos Sociales)*
- *Modificación Política de Abastecimiento*
- *Modificación Código de Ética e Integridad*
- *Modificación Estatuto de Auditoría Interna*
- *Cupos de endeudamiento*
- *Operaciones de Crédito dentro del giro ordinario*
- *Castigos de Cartera*
- *Apertura de oficinas*
- *Creación y recategorización de gerencias*
- *Evaluación requisitos nombramiento de vicepresidentes*
- *Beneficios funcionarios*
- *Representaciones legales*
- *Modificación de reglamentos de Junta Directiva, y comités de apoyo*
- *Plan Anual de Junta Directiva y comités de apoyo 2025*
- *Modificación al Reglamento de Contratación de Abogados*
- *Presupuesto de Ingresos y Gastos Administrativos e Inversiones vigencia 2025 - Plan de Negocios 2025*

e) Política de remuneración de la Junta Directiva.

Los criterios cuantitativos y cualitativos para establecer los honorarios a los miembros de Junta Directiva del Banco Agrario se encuentran especificados en la Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de Empresas con Participación Estatal emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en desarrollo del modelo de propiedad estatal que busca propender por el buen funcionamiento de los órganos de gobierno corporativo.

El 8 de mayo de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 1138, por la cual fijó los honorarios de los miembros de Junta Directiva en 637 Unidades de Valor Básico (UVB), por cada sesión y dispuso remunerar un 20% adicional a quien presida la Junta Directiva. El Banco Agrario de Colombia reconoció honorarios en el año 2024, por un valor total de $ 1,862,319,800 millones a los miembros de Junta Directiva.

f) Quórum de la Junta Directiva

Las decisiones de la Junta Directiva se votan por mayoría simple y por unanimidad de los miembros presentes en la reunión y podrán ser suspendidas las veces que sea necesario por decisión de la mayoría de los miembros, sin que cause honorarios adicionales. La convocatoria y el material de los temas del orden del día a tratar en la sesión se envían por correo electrónico con (5) días de antelación.

g) Asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités de apoyo en el 2024

El Banco Agrario mantuvo una gestión activa y asidua de los miembros de la Junta Directiva y de los comités de apoyo durante el 2024. Se destaca la regularidad de las sesiones ordinarias mensuales de la Junta Directiva, complementadas con reuniones extraordinarias para atender asuntos urgentes o estratégicos. La asistencia de los miembros fue consistente, y tanto la Junta Directiva como los comités, cumplieron con el cronograma de sesiones planeado, sin ausencias atribuibles a sus integrantes. Esto refleja una gestión diligente y un alto nivel de compromiso por parte de nuestros órganos de gobierno:

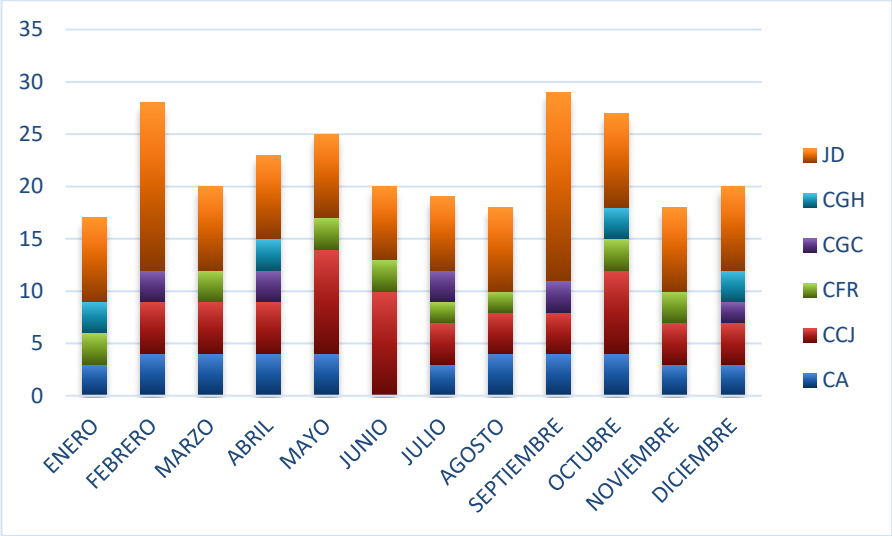

Tabla de Convenciones
Gráfico 1

JD	**Junta Directiva**
CGH	Comité de Gestión Humana
CGC	Comité de Gobierno Corporativo
CFR	Comité Financiero y de Riesgos
CCJ	Comité de Crédito de Junta Directiva
CA	Comité de Auditoría

h) Presidente de la Junta Directiva

El presidente de la Junta Directiva es el máximo responsable de presidir las reuniones, coordinar los debates, permitir a los miembros participar en las deliberaciones y desempeñar las funciones que se le asigne el Reglamento de la Junta Directiva. El miembro de Junta Directiva que resulte elegido entre sus miembros ejercerá este rol por el periodo de (1) año, y sólo podrá ser reelegido cuando haya transcurrido un año de haber concluido su periodo inicial. En las sesiones en que esté ausente el presidente, los demás miembros podrán designar a la persona que presidirá la reunión; en este caso, el miembro de la Junta Directiva que resulte designado "presidente interino" tendrá derecho a percibir un (20%) de honorarios adicional sólo por esa sesión.

En el 2024 el miembro de Junta Directiva que tuvo a cargo la Presidencia de la Junta Directiva fue el doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda.

i) Secretario de la Junta Directiva

El Secretario General del Banco es también el secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Ejerce las funciones señaladas por el Decreto de estructura, los Estatutos Sociales y los reglamentos Interno de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, de Junta Directiva y de los comités de apoyo, cuando quiera que la secretaría técnica no esté a cargo de otro miembro de la Alta Gerencia. Su función principal en la Junta Directiva es asistir al Presidente de la Junta Directiva, verificar la asistencia de los miembros, las votaciones y hacer las anotaciones de lo ocurrido en cada sesión para preparar la respectiva acta y una vez aprobadas, llevar los libros de actas y dar fe de su contenido. En el Banco Agrario el Secretario General es responsable de verificar el perfil general de todos los miembros de la Junta Directiva, los criterios definidos para los miembros independientes y de ejecutar el procedimiento previsto para la negociabilidad de las acciones.

Los Estatutos Sociales establecen que en las sesiones en que esté ausente el Secretario General, los miembros podrán elegir entre ellos o entre miembros de la Alta Gerencia, a la persona que asumirá las funciones de secretario de las reuniones.

j) Manejo de la información de la Junta Directiva.

Los miembros de Junta Directiva del Banco Agrario están obligados a mantener la reserva y confidencialidad de la información y abstenerse de utilizar información privilegiada con propósitos distintos a los definidos por el Banco. En todo caso, el Banco Agrario garantizará a la Junta Directiva el acceso a la información que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones colegiadas.

k) Comités de Apoyo

Salvo disposición legal, los comités de apoyo constituyen una estrategia de análisis para el correcto funcionamiento de la Junta Directiva y como tal, es necesario que sus funciones estén alineadas con las de este órgano directivo. Durante el 2024, la Junta Directiva del Banco contaba con (5) comités de apoyo encargados de propiciar una mejor transición de los temas propuestos por la administración y posibilitar el compromiso de la

Junta Directiva frente a los objetivos de la entidad; algunos de estos comités, aun cuando tiene la posibilidad de hacer planteamientos a la Junta Directiva, actúan como instancias de aprobación.

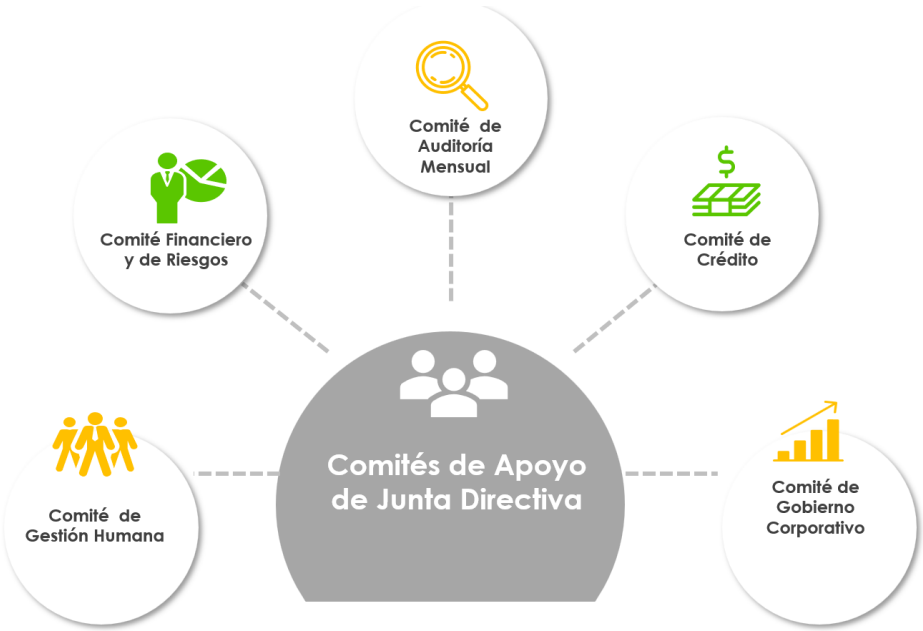

En la última sesión del año 2024, las funciones de los comités de Gobierno Corporativo y de Gestión Humana se fusionaron para dar paso al Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad y Talento Humano, dispuesto por los Estatutos Sociales del Banco.

- **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría se concibe como uno de los principales instrumentos de la Junta Directiva, en la supervisión de las políticas del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los procesos internos. Este órgano llamado de precisión, por contribuir al mejoramiento de los procesos operativos, administrativos y normativos del Banco, mediante la identificación de hallazgos por la auditoría interna y externa y los órganos de control. Está provisto de facultades para proponer acciones

correctivas a los riesgos significativos que comprometan la integridad del Sistema de Control Interno y los objetivos estratégicos de la entidad.

Las principales funciones desarrolladas por el Comité de Auditoría en el 2024 estuvieron relacionadas con el seguimiento a la implementación de la Circular Externa 008 de 2023, aprobación y recomendación de las políticas de generación y remisión de informes sobre el Sistema de Control Interno, Evaluaciones y Autoevaluaciones y de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna. Así mismo, aprobó el Plan Estratégico de Tecnología e Innovación – PETI, definido con base en cinco programas del Plan Nacional de Desarrollo (2023 – 2026) de inclusión de economía sostenible rural, reconversión hacia la economía verde, desarrollo integral y territorial y el fortalecimiento institucional por el apoyo, como motivadores estratégicos para transformar los servicios que brinda el Banco a sus grupos de interés.

Continuó realizando seguimiento a los hallazgos presentados por la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y los identificados por los órganos de control, durante sus visitas a los procesos prioritarios para la operación del Banco, asociados a la administración de los riesgos de: crédito, mercado, liquidez, operativo, ciberseguridad, SARLAFT, SAC y la implementación del sistema de administración de Riesgo de Conductas. Para garantizar la efectividad de los planes de acción propuestos por la administración frente a los hallazgos más recurrentes y con posible connotación económica y reputacional para el Banco, el Comité de Auditoría efectuó seguimiento a la ejecución del Programa VISR, gestión de la infraestructura y el CCTV.

El comité sesionó (11) veces en el año y al cierre del 2024 estuvo integrado por los siguientes miembros de Junta Directiva:

- Santiago Perry Rubio, miembro independiente, presidente del Comité
- César Pachón Achury, miembro independiente[2]
- Diego Alejandro Guevara Castañeda, miembro patrimonial
- Rogelio Andrés Rodríguez Castillo, miembro patrimonial

- **Comité Financiero y de Riesgos**

Es un comité creado por la Junta Directiva con el objetivo de servir de apoyo en la definición y supervisión de los asuntos financieros, presupuestales y de riesgos propios del negocio. Este comité hace las veces del Comité de

[2] *El doctor César Pachón Achury presentó renuncia a su cargo de miembro independiente de la Junta Directiva en noviembre de 2024.*

Riesgos definido por el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las principales funciones desarrolladas por el comité en el 2024 se centraron en el seguimiento a los indicadores Marco de Apetito de Riesgo, análisis de alertas de riesgo de liquidez, acompañamiento a la Junta Directiva en el estudio de diversas políticas de riesgo de crédito, liquidez, riesgo de tasa interés del Libro Bancario, operativo, seguridad de la información y conductas, modificaciones a los límites de exposición por segmentos de cartera, modificación del límite estatutario de cartera 70/30, seguimiento al esquema de pruebas de resistencia (EPR), desempeño de los controles adoptados para el desarrollo de operaciones de intermediación bajo la modalidad de trabajo remoto o mixto y preparación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos Administrativos e Inversiones y Plan de Negocios para el 2025.

El comité sesionó (8) veces en el año y al cierre del 2024 estuvo integrado por los siguientes miembros de Junta Directiva:

- Santiago Perry Rubio, miembro independiente, presidente del Comité
- Nasly Jennifer Ruíz, miembro patrimonial
- Juan Pablo García Aristizabal, miembro empleado del Banco

- **Comité de Gestión Humana**

El Comité de Gestión Humana es un componente esencial en la estructura del Banco establecido por la Junta Directiva para asegurar la articulación de estrategias y políticas inclusivas que permitan identificar, potencializar y retener el mejor talento humano, a través del establecimiento de procesos de formación, evaluación y mejoramiento de la cultura organizacional en función de los objetivos estratégicos del Banco.

En el año 2024, este comité tuvo una participación importante en la construcción de la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión para promover una cultura inclusiva y de igualdad ante la diversidad de los grupos de interés del Banco; al valorar las diferencias y mejorar el entorno laboral, se fortalece la cultura organizacional y se contribuye a la sostenibilidad a largo plazo. Adicionalmente, el comité respaldó a la Junta Directiva en la validación de los requisitos del perfil para el nombramiento de varios vicepresidentes del Banco, conoció la estrategia de Talento Humano y los resultados de la Encuesta de Ambiente Laboral.

El comité sesionó (4) veces en el año y al cierre del 2024 estuvo integrado por los siguientes miembros de Junta Directiva:

- Miguel Samper Strouss, miembro independiente, presidente del Comité
- Jhenifer Mojica Flórez, miembro patrimonial
- José Daniel Rojas Medellín, miembro patrimonial

- **Comité de Gobierno Corporativo**

El Comité de Gobierno Corporativo del Banco es un órgano que responde a la necesidad de promover las mejores prácticas corporativas en la gobernanza y gestión del Banco y fue establecido por las recomendaciones del nuevo Código País, para garantizar su alineación con estándares internacionales y posicionamiento con los grupos de interés y demás inversionistas del mercado, lo que abarca la implementación de principios y regulaciones pertinentes. Este Comité realizó seguimiento a la implementación de las circulares externas 031 de 2021 y 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Decreto 1962 de 2023 y el Decreto 046 de 2024.

Revisó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los candidatos postulados a ocupar el renglón del empleado en la Junta Directiva, por disposición de la Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas en Empresas con Participación Estatal, analizó y recomendó a la Junta Directiva importantes modificaciones a los diferentes reglamentos de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y comités de apoyo. Adicionalmente, evaluó el proyecto de las políticas de inducción y capacitación de miembros de Junta Directiva y de comités de apoyo y de Información y Comunicación, para aprobación de la Junta Directiva.

Por otra parte, y para efectos de potencializar la gestión de la Junta Directiva, recibió los resultados del proceso de autoevaluación de la gestión realizada en el 2023, así como la retroalimentación de la Alta Gerencia, mediante el establecimiento de la metodología 360° con el fin de generar eficiencias y acciones de mejora sobre los puntos que obtuvieron una menor calificación. El Comité contribuyó a la preparación del Plan Anual de trabajo de la Junta Directiva y de sus comités de apoyo para la vigencia 2025, y los avances en la documentación de las políticas de sostenibilidad y temas ambientales, sociales, y de gobierno sobre la cuales se desarrollarán los procesos internos y capacitaciones a la Junta Directiva en el 2025.

El comité sesionó (5) veces en el año y al cierre del 2024 estuvo integrado por los siguientes miembros de Junta Directiva:

- Nasly Jennifer Ruíz, miembro patrimonial
- Juan Pablo García Aristizabal, miembro empleado del Banco
- César Pachón Achury, miembro independiente[3]

- **Comité de Crédito de Junta Directiva**

Como institución financiera, el Banco Agrario cuenta con una arquitectura robusta para la administración del riesgo de crédito bajo un entendimiento integrado de los diferentes perfiles de riesgo y límites de endeudamiento regulatorios, acorde con cada uno de los segmentos de interés para atender la demanda del crédito. El Comité de Crédito de Junta Directiva actúa como una instancia de atribución para analizar, aprobar o negar operaciones de crédito y normalizaciones de cartera, y asiste a la Junta Directiva en el análisis de operaciones dentro del ámbito de su competencia. Para el año 2024 el Comité de Crédito presentó una activa gestión en la propuesta de castigos de cartera, operaciones de crédito y de cartera a personas jurídicas y naturales.

El comité sesionó (14) veces en el año y al cierre del 2024 estuvo integrado por los siguientes miembros de Junta Directiva:

- Miguel Samper Strouss, miembro independiente
- Diego Alejandro Guevara Castañeda, miembro patrimonial, quien preside el Comité
- Nasly Jennifer Ruíz, miembro patrimonial
- Rogelio Andrés Rodríguez Castillo, miembro patrimonial

l) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva, así como síntesis de los resultados.

Con el fin de identificar elementos significativos o diversos factores que puedan incidir en la toma de decisiones y en el modelo de operación de la Junta Directiva y de los comités de apoyo, anualmente se realiza un proceso de autoevaluación a la Junta Directiva como órgano colegiado y a sus miembros individualmente considerados. El proceso evaluó (4) componentes:

- **Dinámica y Funcionamiento: (4.9)**
  Asistencia | Preparación | Contribución

[3] *El doctor César Pachón Achury presentó renuncia a su cargo de miembro independiente de la Junta Directiva en noviembre de 2024.*

- **Estructura de la Junta Directiva: (4.9)**
  Reglamentos | Conocimiento | Experiencia

- **Gobernanza, Estrategia Corporativa y Sostenibilidad: (4.8)**
  Direccionamiento Estratégico | Informes a la Asamblea

- **Información Financiera y Gestión de Riesgos: (5.0)**
  Imparcialidad | Objetividad | Control Interno

Desde una perspectiva grupal e individual de sus miembros, se califica positivamente por el cumplimiento de los deberes y se reconoce un actuar imparcial y objetivo, velando siempre por los intereses del Banco. La Junta Directiva obtuvo una calificación de 4.9 para la gestión del 2024. Los resultados de la evaluación a los comités de apoyo indican un alto grado de compromiso y fortalecimiento de la toma de decisiones de la Junta Directiva. Los comités de apoyo recibieron una calificación de 4.9 sobre un umbral 5.0, en donde el Comité de Auditoría fue calificado con 4.9 y el Comité de Crédito con 4.8; los demás comités obtuvieron una calificación de 5.0. Los principales temas abordados para evaluación estuvieron referidos a la entrega y calidad de la información, nivel de análisis de los miembros, estructura de los comités y decisiones.

Un tema que resulta relevante es la implementación de la evaluación 360° realizada por miembros de la administración (Alta gerencia) a la Junta Directiva, con el objeto de recopilar diversas fuentes de información sobre la conducta profesional, estudio de los temas, participación y asistencia de los miembros, para fomentar una cultura de crecimiento y mejoramiento continuo, hasta el más alto nivel.

c) Alta Gerencia

El Banco Agrario cuenta con un equipo organizado y competente, encargado de proporcionar liderazgo y dirección para la gestión de la calidad de los procesos del Banco, denominado la “Alta Gerencia” compuesta por el Presidente, vicepresidentes y Secretario General. El Presidente del Banco es el representante legal principal de la entidad y sus funciones se encuentran consagradas en el Decreto de Estructura 122 de 2023.

Un líder con propósito: sembrando futuro, cosechando país

Desde el 9 de septiembre de 2022, Hernando Chica Zuccardi asumió la presidencia del Banco Agrario de Colombia con una misión clara: transformar vidas a través del crédito y la inclusión financiera. Con una trayectoria impecable en el sector financiero y una visión estratégica forjada en entidades como Bancolombia, Helm Bank, ETB y La Previsora, no llegó solo a dirigir un banco, sino a liderar una causa: impulsar el desarrollo del campo colombiano y fortalecer a quienes día a día siembran el futuro del país.

Su formación en Finanzas y Comercio Exterior, junto con su Executive MBA de la Universidad Sergio Arboleda, lo han convertido en un arquitecto de soluciones financieras. Pero más allá de los números, su gestión se mide en historias de progreso: en el productor que accede a su primer crédito, en la familia campesina que logra hacer crecer su negocio, en la comunidad que encuentra en el Banco Agrario un aliado para sus sueños.

En estos dos años al frente del Banco Agrario, ha demostrado que el crédito es más que una transacción; es una herramienta de transformación. Bajo su liderazgo, la entidad ha fortalecido su compromiso con el agro, impulsado la modernización financiera en las regiones y llevado oportunidades a quienes más lo necesitan.

- **Organigrama de la Alta Gerencia**

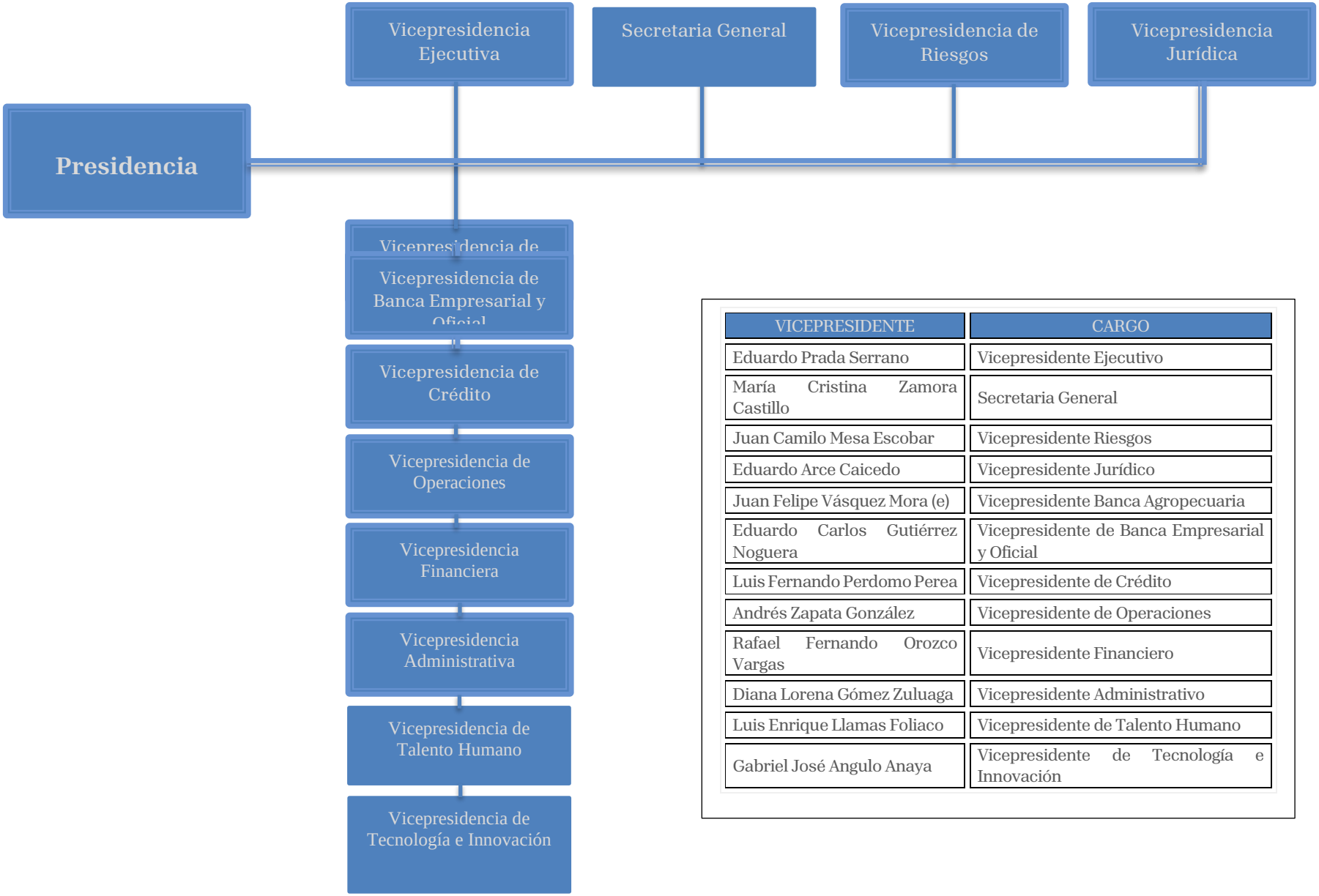

VICEPRESIDENTE	CARGO
Eduardo Prada Serrano	Vicepresidente Ejecutivo
María Cristina Zamora Castillo	Secretaria General
Juan Camilo Mesa Escobar	Vicepresidente Riesgos
Eduardo Arce Caicedo	Vicepresidente Jurídico
Juan Felipe Vásquez Mora (e)	Vicepresidente Banca Agropecuaria
Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera	Vicepresidente de Banca Empresarial y Oficial
Luis Fernando Perdomo Perea	Vicepresidente de Crédito
Andrés Zapata González	Vicepresidente de Operaciones
Rafael Fernando Orozco Vargas	Vicepresidente Financiero
Diana Lorena Gómez Zuluaga	Vicepresidente Administrativo
Luis Enrique Llamas Foliaco	Vicepresidente de Talento Humano
Gabriel José Angulo Anaya	Vicepresidente de Tecnología e Innovación

7) Operaciones con partes vinculadas.

a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.

El Código de Buen Gobierno del Banco Agrario define los lineamientos para la administración de los Conflictos de Interés y Operaciones con Partes vinculadas con reglas generales para la administración de conflictos de interés y algunos lineamientos para las operaciones con partes vinculadas. A su vez, el Código de Ética e Integridad desarrolla el procedimiento para la administración de los conflictos de interés, conductas no permitidas, actuación preventiva de los conflictos de interés y el régimen sancionatorio, entre otros aspectos. Entratándose de miembros de Junta Directiva, describe el procedimiento general para proceder ante una situación de conflicto de interés que comprometa las decisiones en el Banco, cuando quiera que medie un interés personal.

El artículo 3° del Reglamento Interno de la Junta Directiva del Banco Agrario, establece para los miembros, además de los deberes legales y estatutarios ejercer sus funciones con profesionalismo, integridad, competencia e independencia, absteniéndose de participar en asuntos y en la toma de decisiones donde se encuentren en conflicto de interés.

"Deberán obrar conforme los siguientes deberes:

i. *Diligencia y cuidado. Los miembros de la Junta Directiva deben cumplir con diligencia las funciones que les han sido asignadas legal, estatutariamente y vía disposiciones internas del Banco. Para ello, deben asistir cumplidamente a las sesiones de Junta Directiva y comités de apoyo a los que pertenezcan, salvo razón justificada, contar con el tiempo para participar en las reuniones de Junta Directiva y Comités, evaluar la información y reportes provistos por la Alta Gerencia, solicitar al banco las capacitaciones y actualizaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de sus funciones y actuar de manera diligente al adoptar sus decisiones.*
ii. *Lealtad y buena fe. Los miembros de la Junta Directiva deben actuar de buena fe, siempre en función de los intereses del Banco, independientemente de su nombramiento o del cargo que ostenta. Deberán de abstenerse utilizar su posición para obtener ventajas para sí o para terceros; y deberán guardar la debida reserva respecto de la información a la que tengan acceso en ejercicio de su cargo."*

Por último, el Código de Ética e Integridad señala que los miembros de Junta Directiva están obligados a prevenir e informar las situaciones de conflicto de interés y declararse impedidos para actuar o intervenir en la situación objeto del posible conflicto de interés que puedan surgir entre las decisiones del Banco y: "(...) *su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socios de hecho o de derecho*." Adicionalmente, el Banco implementó un procedimiento con el fin de establecer la metodología y lineamientos encaminados a validar la conformidad de la información revelada por los administradores, los posibles eventos de conflictos de interés o posibles conductas manipulativas en las operaciones del mercado de valores. En el año 2024 algunos miembros de Junta Directiva se declararon impedidos para conocer asuntos en las que pudieran colisionar sus intereses personales o profesionales con los intereses del Banco, en lo referente a operaciones de crédito del giro ordinario del negocio, venta de cartera a CISA S.A., modificaciones a la planta de personal y políticas para el manejo y gestión del fraude.

A nivel interno, la Unidad de Gestión Ética es la encargada de conocer los casos y atender consultas relacionadas con conflictos de interés tanto de miembros de la Alta Gerencia como del resto del personal del Banco. Los conflictos de interés declarados en el transcurso de 2024 fueron gestionados adecuadamente por las instancias internas correspondientes.

b) Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes a juicio de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado.

Tomando en cuenta que el Banco Agrario de Colombia es controlado por el Grupo Bicentenario S.A.S. con una participación del 99.99997530% de sus acciones ordinarias. En agosto de 2024, se realizó el pago de los dividendos por los resultados del año 2023, por valor de $245,343,337,211.84. En igual sentido, al cierre de diciembre de 2024, el Grupo Bicentenario (controlante), registró saldo en productos bancarios que ofrece el Banco Agrario, por la suma de $ 682,051,471,081.63 e intereses pagados sobre cuentas de ahorro y corrientes $ 39,345,321,316.00.

i. **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – Finagro**: El Banco Agrario posee el 12.9% de participación accionaria en Finagro, con 53,282,087 acciones al 31 de diciembre de 2024. Además, tiene representación en la Junta Directiva con un miembro principal de un total de cinco, lo que le otorga una participación del 20% en la toma de decisiones.

   Los saldos al cierre de 2024 por las operaciones más relevantes realizadas son:

- Créditos con bancos y otras obligaciones financieras: $11,137,937,220,163
- Gasto por intereses sobre redescuentos: $956,170,335,817
- Ingresos por dividendos: $3,426,400,461.85

ii. **Bancoldex**: Los saldos de las operaciones más relevantes entre el Banco Agrario y Bancóldex se encuentran:

- Créditos de Bancos y otras obligaciones: $26,587,200,977
- Gastos por intereses sobre redescuento: $ 4,009,877,692

iii. **Fondo Nacional de Garantías – FNG**: Saldos de Certificados de Depósito a Término por: $150,000,000,000.

iv. **Positiva Compañía de Seguros S.A.**:

- Depósitos de ahorro: $14,203,437,825.67
- Ingresos por comisiones servicios bancarios: $10,357,072,937
- Gastos por póliza vida colectiva: $4,504,666,367

v. **Fondo Nacional del Ahorro (FNA):** En cumplimiento del Decreto 1962 de 2023, que armoniza las disposiciones sobre gobernanza y régimen de entidades públicas de servicios financieros, el FNA se transformó en una sociedad por acciones. Como parte de este proceso, el Banco Agrario recibió 33,890,628 acciones con un valor nominal de $1,000 pesos por acción, lo que representa un 1.37% del capital suscrito del FNA.

Adicionalmente, el Banco agrario llevó a cabo las siguientes operaciones significativas con el Fondo Nacional del Ahorro al cierre de diciembre 2024 cerrando con un saldo de:

- Certificados de depósito a término: $ 100,000,000,000
- Cuentas corrientes oficiales activas: $ 3,268,164,607.21
- Depósitos de ahorro: $ 3,904,596,890

v. **Fiduciaria la Previsora S.A**: los saldos al 31 de diciembre 2024 por las principales operaciones realizadas del

Banco Agrario y Fiduprevisora S.A. son los siguientes:

- Cuentas corrientes: $8,614,322,759.43
- Certificados de depósito a término: $10,000,000,000
- Depósitos de ahorro: $6,934,263,506.20

vi. **Fiduagraria S.A:** El Banco realizó operaciones de pago y giro por concepto de comisión de administración y valor de SVISR otorgados por en vigencia 2015 transferidos a Fiduagraria S.A. en virtud del contrato de fiducia mercantil CONV-GV 2015-019, cuyo objeto es "La FIDUCIARIA se compromete con EL BANCO a constituir un patrimonio autónomo de administración y pagos de los subsidios de VISR asignados por el Comité de Adjudicación de Subsidios de Vivienda de Interés Social del BANCO, destinados al diagnóstico, estructuración y desarrollo de los proyectos estratégicos de vivienda, conforme a los recursos entregados por el BANCO."

En la vigencia 2024 con cargo a los recursos girados por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Banco por concepto de subsidio familiar de vivienda de interés social rural y administración, se realizó desembolso a Fiduagraria S.A. por la cuantía de $13,035,589,764 para la ejecución de SFVISR en soluciones de Vivienda de Interés Social Rural; $541,577,480 de comisión por administración.

8) Sistema de Control Interno y de administración de riesgos de la sociedad

a) Sistema de Control Interno del Banco y sus modificaciones durante el ejercicio.

La Oficina de Auditoría Interna funciona de acuerdo con lo regulado por la Ley 87 de 1993 del Congreso de Colombia, la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPPAI) y demás normatividad aplicable, con el objetivo de apoyar el logro de los objetivos del plan estratégico del Banco. Tiene como propósito, la prestación de servicios de aseguramiento y consultoría, independientes, objetivos e imparciales basados en análisis y evaluaciones de procesos, generando recomendaciones de mejora para la Gestión de Riesgos, Control y Gobierno agregando valor y contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos Organizacionales, orientados a promover la efectividad, sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y Control adoptado por el Banco el fomento de la cultura de autocontrol, contribuyendo así a la implementación de planes de mejora conducentes al fortalecimiento de las falencias observadas, lo anterior, alineado a las mejoras prácticas establecidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoria (MIPP).

Resultado de los hallazgos decretados en los trabajos de aseguramiento realizados por la Oficina de Auditoría Interna, se realizó la evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, según los componentes del SCI del modelo COSO y Circular Externa 029 de la Superintendencia Financiera de Colombia, obteniéndose un resultado general para la vigencia 2024 de 3.9/5.0 "Nivel Intermedio", indicando que "Se evidencia documentación, implementación y monitoreo de los procesos, pero este último no es consistente y/o eficaz por lo que se requiere fortalecer las herramientas de gestión utilizadas para medir la eficacia, eficiencia y efectividad, de los controles implementados para apoyar el lograr los objetivos".

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el 2024

La Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) (GA-GR-PL-001) está alineada con las definiciones establecidas por la SFC en el Capítulo XXXI, con el propósito de fortalecer la cultura de gestión de riesgo, determinar los métodos para el tratamiento y monitoreo de los riesgos administrados, así como prevenir o evitar la materialización de eventos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos empresariales, o, en caso de que ello no resulte razonablemente posible, mitigar su impacto. Para lograr este propósito, el Sistema Integral de Administración de Riesgo recoge los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional, tasa de interés del libro bancario (Margen Neto de Interés); en el marco de los estándares definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La gestión efectiva de los riesgos se fundamenta en una estructura organizacional que define los responsables de cada una de las áreas de negocio, dentro de un marco normativo interno y externo que contribuye a una adecuada toma de decisiones en términos de relación riesgo–rentabilidad. Las políticas de riesgo, que son de estricto cumplimiento para todos los procesos, son gestionadas por la Vicepresidencia de Riesgos, las cuales se encuentran estructuradas en la normatividad vigente de la Entidad, así:

SARC: Manual de Políticas de Riesgo de Crédito, Cartera y Garantías
SARL: Políticas de Gestión de Riesgo de Liquidez
SARM: Políticas del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado
SARO: Políticas para la Administración de Riesgo Operacional
SGSI: Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
RTILB: Política para la administración del Riesgo de tasa de interés de libro bancario

La estructura funcional del SIAR comprende tanto comités como áreas funcionales del Banco y se describe a continuación:

- Comité Financiero y de Riesgos
- Comité Nacional de Evaluación y Calificación de Cartera
- Comité Regional de Evaluación y Calificación de Cartera
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos GAP

El Sistema de Administración del Riesgo Operacional – SARO, dispone de la base de eventos que contiene los registros de los riesgos materializados en los procesos del Banco, atendiendo lo dispuesto en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia. En el 2024 se materializaron 210 eventos tipo "A" y 2.598 tipo "B" para un total de 2.808 eventos registrados en la base. No obstante, se adicionaron pérdidas a 224 eventos tipo "A", que corresponden a eventos de años anteriores. Las pérdidas por riesgo operacional generaron una afectación al gasto neto por $3,743 millones.

9) Código País

La adopción voluntaria de las Mejores Prácticas Corporativas establecidas en el 2014 refleja un fuerte compromiso del Banco Agrario de Colombia por avanzar en su Gobierno Corporativo. El reporte transmitido el 31 de enero de 2025 revela que el Banco ha cumplido con 97 de las 148 recomendaciones; 7 son inaplicables por su naturaleza jurídica, y 44 continúan en evaluación para una posible implementación.